SELLO 4º 40 Mrs · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · ISAB. 2ª P.I.G.D.D.D. · 1840 · AÑO DE 1840.

uno exē. establecim.to de Instruccion primaria, y el otro reclamando el abono del 5 72 p.r dela especion delos reg.s con inclusion del Expediente original, del qual queda Copia literal Certificada para mi gobierno, Leg.s previene el citado anter.r es lo q.e Certifico =

Sesion ordin.a

En la Villa de Tarbena à Veinte y Siete de Diziembre de mil ochocientos quarenta. Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. del Ayto. Const.l Acordaron lo sig.te

Se vieron las Superiores ordenes inserta en el Boletin oficial de Alicante N.º 150. à Saber: una para que no se exija la Contribucion de dispensados del Servicio personal de la Guar.a à los Subditos Ingleses: otra para q.e se continue dando gratis la Racion de Carne mientras no mejora la suerte del Exto.: dos Circulares del Sr. Intend.te de Hac.da de 12. del actual, una p.a q.e con arreglo al Decreto de la Regencia de Agosto de q.e Provincias se le auxilió la recaudacion del 4 p.s % y Urbanas siguiendo en el corr.te año para los mantenimientos del Culto y Clero: y otra p.a el proximo pago del medio diezmo de 1839.: los q.e Sres. enterados Acordaron su cumplimiento; previniendo al recaudador del 4 p.s y Urbanas el auxilio q.e necesitase y pidiese: y en quanto à la ultima nada ofrece esta Villa p.r este medio diezmo p.a lo satisfago oportunamente, avisando el Sr. Alcalde luego le sea dado este aviso previene

Se vió una Circular del Sr. Comisario de Guerra de 8 de Dic.re del año 18. del actual (Boletin N.º 151) manifestando q.e el Exmo. Sr. Capitan Gral. de estos Reynos ha servido disponer cese desde el 20 del mismo la racion de Etapa q.e se facilitaba à las Clases y Cuerpos q.e estaban en posicion de la frontera. Los Sres. enterados Acordaron en cumplim.to de lo q.e se manda cese desde el dia citado en la precitada disposicion el Soldado retirado encargado de este Campillo à quien se facilitaban quatro Raciones de pan y Etapa mensuales, p.a gozar de esta Concesion

Se vieron las tres Superiores ordenes insertas en el Boletin N.º 152, una del Sr. Gefe Politico p.a el Sr. Prior.to p.a el cobro de Cuentas de Dep.s de Prov.a desde el 1.º al 8. de Enero proximo: otra de la Regencia comunicando q.e el arriendo Colectivo del Aguardiente y licores q.e estaba à cargo de D.n Ramon de Llano y Chavarri, ha pasado con aprobacion del Gob.no à D.n Hilario Casi p.a q.e sele reconozca en lugar de aquel: y otra del Sr. Intendente invitando à los Pueblos para poner sus deudos en la tesoreria p.a cubrir la Consignacion hecha p.r el Gob.no en los mes de Noviembre